



ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (Síntesis)

Mensaje de la Directora a la Comunidad Educativa

El presente Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) ha sido elaborado con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, teniendo en cuenta el derecho de todos a ser escuchados y reconocidos como protagonistas de la vida escolar.

La diversidad de los roles que forman parte de ella exige un acuerdo para la convivencia que delimite con claridad y firmeza el perfil de cada uno de los agentes de la institución, los objetivos comunes y los caminos para la consecución de los mismos.

La participación de todos los sectores que integran la comunidad genera el compromiso y el apoderamiento de las normas construidas y permite la reflexión sobre las propias acciones y las de los otros, creando pautas de comportamiento comunes.

Las normas de convivencia que aquí se establecen estarán sujetas a una continua revisión y los cambios que se efectúen, en Pro de un mejor cumplimiento de los objetivos propuestos, serán el resultado de nuevos acuerdos entre sus integrantes, habida cuenta que la escuela, como parte de la sociedad, debe estar abierta a los cambios que el medio requiera.

Todos los integrantes de la comunidad educativa se dispondrán a conocer su contenido y comprometerse a respetarlo y cumplirlo.

Fundamentos y Objetivos del Acuerdo

El fin primordial de la Institución es contribuir a la formación integral del alumnado en las dimensiones personal, social y religiosa.

El eje central es la formación de personas libres y autónomas en sus decisiones, con espíritu crítico y democrático, solidarias y responsables, con las competencias necesarias para acceder a estudios superiores, insertarse en el mercado laboral y adaptarse a los cambios con flexibilidad.

Para la consecución de este fin sus integrantes se compromete a constituir una Comunidad Educativa en la que cada estamento: entidad, titular, dirección, profesores y maestros, padres de alumnos y alumnos acepten corresponsablemente la realización del proyecto de hombre expresado en este Ideario.

Ello implica el desarrollo de una cultura que se caracterice por la participación democrática, la búsqueda de consensos a través del diálogo y la confluencia de criterios para desarrollar un crecimiento institucional con perfil propio.

Ese perfil o estilo, relativo a los aspectos y cualidades de la acción institucional, hace responsable al establecimiento de una cierta manera de producir, provocar juicios e imágenes, enfrentar y resolver dificultades, relacionarse con el mundo material, interpersonal y simbólico y mantener ciertas concepciones.

En este sentido, el estilo pedagógico procura formar personas capaces de:

- Aprender a aprender: como búsqueda de métodos para la adquisición de conocimientos y saberes que garantizarán la continuidad del aprendizaje autónomo en el tiempo
- Aprender a hacer: como logro de habilidades y hábitos para el dominio de la realidad, valorizando los saberes ligados al trabajo, la creación y la producción humana.
- Aprender a ser: como afianzamiento de actitudes cristianas, afectivas, sociales, morales, estéticas que complementen su

personalidad, generen un compromiso social, creen el marco de convivencia y conformen los fundamentos de una Nación.

El ISA se propone desarrollar sus actividades en un clima académico y de convivencia basados en el respeto de cada integrante de la comunidad educativa, en el compromiso de la Institución en general y de cada directivo y docente en particular de esforzarse para contribuir al logro personal de los estudiantes, respetando sus singularidades y orientándolos en el camino a seguir, formando personas capaces de comprometerse en el cumplimiento de sus derechos y de sus deberes.

Propicia el desarrollo integral de los adolescentes y el ejercicio cotidiano de su libertad responsable. Desea lograr que sus alumnos se conviertan en hombres y mujeres plenos, en sus dimensiones personal, social y religiosa y trabaja firmemente con ese objetivo, tanto desde su metodología de estudio como desde la educación en los valores que sostiene su ideario.

La convivencia en la escuela necesita de una acción sistemática, de un plan que permita la construcción de un ambiente adecuado en los que surjan y cobren vida dichos valores:

- El **respeto** a la Institución, a los directivos, docentes y no docentes, a su jerarquía y a su trabajo. Respeto a los compañeros aceptando sus prioridades, diferencias, opiniones, evitando la discriminación, los moteos y las burlas.
- La **solidaridad** entre los integrantes de la comunidad educativa que se evidencia, esencialmente, en el compañerismo que impulsa a ayudar al otro a ser mejor, a superar dificultades y que se advierte en la participación entusiasta y en las actitudes solidarias.
- La **honestidad** y la **responsabilidad** de cada uno de los miembros de la Institución, valores indeclinables para el desarrollo de la tarea proyectada, especialmente a la hora de cumplir con los compromisos asumidos y hacerse cargo de los desaciertos.

Normas

El Instituto, como toda organización, es un sistema abierto que está en interacción permanente con la comunidad a la que pertenece, impactado por ella e incidiendo sobre ella.

En su accionar, se presentan dos niveles a tener en cuenta: por un lado lo prescriptivo, o sea las disposiciones que emanan de la autoridad superior y que regulan su organización y funcionamiento y por otro, el modo de organizar y gestionar los procesos que en él tienen lugar, en función de las particularidades propias de la comunidad educativa y buscando alcanzar el mayor grado de eficiencia posible.

Para ello, la gestión directiva se caracteriza por realizar actividades y tareas programadas, utilizando con eficiencia un mínimo de recursos humanos, financieros y materiales.

Por tratarse de un tipo de institución en la cual el recurso humano es el centro de la acción y teniendo en cuenta el estilo pedagógico que lo caracteriza, dicha gestión se ha diseñado sobre la base de dos valores fundamentales: democracia y participación, lo que supone una firme convocatoria al diálogo y al compromiso.

Nuestra escuela se constituye, entonces, en una organización con fines pedagógicos en la que se desarrollan procesos de enseñanza y de aprendizaje, pero además, en un espacio donde se establecen relaciones vinculares en las que todas las personas son "sujetos de derecho". En síntesis, un espacio para el logro de un aprendizaje democrático a través del debate, la deliberación y la definición de acuerdos compartidos, con el fin de que las personas aprendan a hacer uso de una libertad responsable.

La participación de todos se entiende como un proceso gradual y dinámico que implica desarrollar conductas, actitudes y comportamientos que respondan a los intereses y/o valores de las personas. Organizar actividades y proporcionar instrumentos técnicos operativos para que el personal participe del PEI, como una forma de actuación que ayude al desarrollo de la autoestima y estimule el sentido de pertenencia, constituye el objetivo primordial de la institución.

Las personas podrán así, ser sujetos y protagonistas responsables, capaces de influir y modificar todo aquello que les concierne y que repercute en su ámbito vital.

La meta, es entonces, crear una cultura que motive la participación y genere un clima en el que los actores sean capaces de desarrollar acciones innovadoras en relación a la práctica educativa, se desempeñen con autonomía y flexibilidad en las agrupaciones, espacios y tiempos y se abran al medio, a la información y a las sugerencias.

Ello favorecerá la creatividad y valorará el esfuerzo, evitando los abusos y toda situación de violencia, maltrato y/o discriminación.

Los principios de respeto a los otros y al establecimiento escolar, el cuidado de sus materiales y mobiliario, el respeto a los derechos humanos y a la no discriminación por condición social o de género, etnia, nacionalidad, orientación cultural, contexto de hábitat, condición física intelectual o cualquier otra singularidad, constituirán la base de las relaciones entre las personas que integran la comunidad educativa. La convivencia se plantea así, como un proceso de reconocimiento y aceptación del otro en un espacio público: la escuela.

Esta característica en la forma de relacionarnos, se hará extensiva a la vida fuera del edificio escolar, como así también al mundo virtual, cuando se vean involucradas personas de la comunidad. No se admitirán agresiones o falta de respeto a través de Internet

Convivir implicará entonces, un proceso de reconocimiento y aceptación de los otros desde una perspectiva democrática y pluralista que respete las relaciones asimétricas de saber y poder de los distintos actores institucionales.

Las normas que se establecen en este Acuerdo tienen como finalidad consolidar y delimitar los distintos roles y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa, procurando una forma de convivencia en la que se reconozcan los derechos de las personas, se legitimen las diferencias, se procure la participación en cuestiones de interés común y se establezcan acuerdos para la toma de decisiones.

El objetivo de las mismas es facilitar el logro de los fines educativos de la institución escolar: la distribución de los saberes que la sociedad considera valiosos en un momento de la Historia, de modo que todos los alumnos puedan apropiárselos como parte de los recursos necesarios para su integración en la sociedad.

Elas deben contribuir a generar las condiciones para que los procesos de enseñanza y de aprendizaje resulten eficientes y faciliten la formación de una conciencia democrática.

Todos los miembros de la comunidad educativa, según sus roles y responsabilidades, gozan de derechos y obligaciones, a saber:

Los Padres tienen derecho a:

- Ser reconocidos como agentes naturales y primarios de la educación.
- Que sus hijos reciban una educación completa y de excelencia.
- Ser informados en forma periódica acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos/as.
- Ser recibidos por las autoridades, profesores, preceptores cuando así lo requieran

Se comprometen a:

- Respetar y hacer respetar a sus hijos la propuesta pedagógica de la Institución; las normas de convivencia y las prescripciones reglamentarias vigentes.
- Apoyar a los miembros de la comunidad educativa (Directores, Docentes, Preceptores) participando en reuniones, actos religiosos, solidarios, culturales, deportivos y académicos para fortalecer los vínculos entre la escuela y el hogar.
- Seguir la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.
- Concurrir al establecimiento cuando sea requerida su presencia.
- Registrar su firma en la Institución y notificarse de todas las comunicaciones que le sean enviadas.
- Notificarse fehacientemente y devolver a término la documentación oficial que se le remita.
- Justificar fehacientemente la inasistencia de sus hijos.

- Proporcionar a las autoridades toda la información acerca de sus hijos que consideren útil o necesaria y que pueda afectar su normal desempeño y conducta en la Institución.
- Proporcionar información veraz
- Reparar y/o reponer elementos del mobiliario y/ o edificio escolar que puedan ser dañados por su hijo/a

Los alumnos tiene derecho a:

- Recibir una preparación eficaz que le permita insertarse en la sociedad y continuar estudios superiores.
- Ser evaluados en sus desempeños y logros conforme con criterios rigurosa y científicamente fundados.
- Ser informados de los resultados de sus evaluaciones en tiempo y forma.
- Recibir, con la debida antelación, las fechas correspondientes a las actividades que fije el calendario escolar.
- Solicitar al docente toda la información inherente a la evolución de sus aprendizajes

Se comprometen a:

- Respetar a sus superiores dentro y fuera del Instituto
- Integrarse cordialmente en el ambiente que el I.S.A. ofrece.
- Respetar y cumplir el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Ser leales al espíritu del colegio.
- Respetar los símbolos patrios.
- Colaborar con lo que el Instituto proponga.
- Asistir puntualmente a clase
- Observar buena conducta dentro y fuera del Instituto
- Cuidar su indumentaria, arreglo y aseo personal.
- Notificar a sus padres /tutores y notificarse de toda comunicación que emane de la Institución
- Asumir con responsabilidad cualquier daño o rotura voluntario o involuntario ocasionado sobre el material escolar, mobiliario o el edificio de la Institución

Proyecto de Pasantías

La Institución considera a las Pasantías como un aprendizaje relevante, una experiencia importante en la vida del alumno que le permitirá conocer cómo debe manejarse en el mundo laboral, integrándose a un grupo de trabajo y será una carta de presentación en actividades futuras.

Son destinatarios los alumnos que cursen el quinto año de ambas orientaciones. La inclusión de los mismos en el Proyecto será prioridad institucional, el trabajo a realizar será gratuito y no generará ninguna relación de dependencia o vinculo laboral con la organización donde se efectúen.

Las Pasantías serán consideradas una extensión del ámbito del aprendizaje, se desarrollarán en contra turno y no afectarán el normal desempeño de la actividad escolar.

Los padres serán convocados a reuniones, en las que recibirán información aclaratoria sobre el proyecto antes de iniciar las actividades.

Para ingresar al sistema los alumnos deberán:

- Contar con una autorización escrita de los padres y/o tutores.
- Presentar certificado de aptitud psicofísica expedido por un establecimiento sanitario público o privado que acredite que se encuentra en condiciones de realizar las tareas que se le indiquen.
- Demostrar responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las actividades a desarrollar.

Si en alguna situación la conducta del alumno no fuera la adecuada o no cumpliera con las tareas asignadas, el docente responsable y la Directora evaluarán su continuidad en la Organización.

Las inasistencias que pudieran producirse serán justificadas con certificado médico, debiendo el alumno notificar con antelación a la Organización donde realiza la Pasantía y a la Dirección del Instituto de la misma. En caso de que las inasistencias superaren el 20% no se extenderá certificado de capacitación.

Elección de abanderados y escoltas

El Instituto distingue y premia los méritos estudiantiles. La elección de abanderados y escoltas, como también del mejor alumno, se realizará en un marco de libertad, participación responsable y reflexión de todos los miembros de la institución educativa.

La Dirección presentará un listado con los nombres de los alumnos de quinto año que hayan demostrado una conducta ética, identificada con los valores que sostiene el Ideario y buena adaptación a las normas de convivencia.

Se tendrá en cuenta:

- rendimiento
- conducta
- asistencia y puntualidad
- participación en actividades extraescolares y promovidas por el Instituto
- adhesión a los valores que promueve la Institución
- espíritu solidario

La elección se hará entre las autoridades, los docentes y los alumnos de quinto año y será por voto directo.

El cambio de abanderado y escoltas se realizará en el acto de colación

El ejercicio del mandato de abanderado y escolta será de un ciclo lectivo, siempre que el rendimiento de los alumnos continúe siendo satisfactorio y no medien sanciones disciplinarias.

El abanderado y escolta estarán presentes en todos los actos escolares. En caso de ausencia de uno de ellos, se designará un suplente respetando el orden de votos que surja de la elección

Mejor alumno

El Ideario de los Padres Carmelitas va más allá de las calificaciones para elegir el estudiante que merezca el reconocimiento de mejor alumno otorgado por el Instituto.

Debe ser el producto selecto de un proceso que se lleva a cabo en las aulas, consustanciado con el espíritu del colegio, con arraigados valores espirituales, participativo, colaborador y solidario.

Se tendrán en cuenta para la designación, su desempeño durante los seis años de escolaridad secundaria.

La elección será por voto directo la Dirección y del cuerpo docente. El alumno que haya sido designado abanderado podrá también ser merecedor de esta distinción que se entregará en el acto de Colación de Grado

Asistencia y Puntualidad

Las clases se desarrollan de lunes a viernes en el turno mañana con extensión horaria en contra turno para espacios extraprogramáticos y clases de Educación Física. Los horarios serán comunicados por la Dirección al iniciar el ciclo lectivo y podrán ser modificados cuando situaciones de organización lo requieran.

La jornada escolar comienza a las 7.45 h.

Los módulos tienen una extensión de sesenta minutos con dos recreos durante la mañana

Las inasistencias constituyen siempre una excepción y no un derecho. La puntual asistencia, si no se dan situaciones inevitables de salud o fuerza mayor que la impidan, significa una actitud ética valorable en la relación del alumno con los otros y es fundamental en la formación de hábitos para su posterior desempeño profesional y social.

Sólo se admitirá el ingreso después de la hora de entrada y el retiro antes de la finalización de la jornada, en casos debidamente justificados y *con la presencia de los padres, tutores o encargados del alumno.*

La inasistencia a los actos obligatorios así como actividades curriculares y co curriculares que la Dirección, o los docentes con su anuencia establezcan, se computarán como una falta.

Cuando la inasistencia sea por enfermedad o fuerza mayor, los padres deberán comunicarlo en forma inmediata, acompañando el certificado correspondiente.

No se computarán inasistencias cuando el alumno cumpla actividades en representación oficial del establecimiento u otra institución reconocida por las autoridades, en cuyo caso se declarará *en comisión*.

En caso de inasistencia a pruebas escritas, previamente anunciadas, el alumno deberá presentar **justificación médica** cuando se reintegre a clases y se acordará otra fecha de evaluación.

La Dirección aceptará justificativos suscriptos por los padres solo en caso de desgracia familiar u otras circunstancias consideradas graves y debidamente comprobadas y por un período no mayor de cinco días hábiles consecutivos.

Las inasistencias por viajes familiares de placer o de egresados serán inasistencias injustificadas.

La comunicación a los padres de las inasistencias y/o faltas de puntualidad se hará a través del cuaderno de comunicaciones y el alumno deberá presentar firmada la notificación dentro de las 48 horas.

Cuaderno de comunicaciones

El cuaderno de comunicaciones es el instrumento que permite la comunicación cotidiana entre la escuela y los padres. Solo puede ser utilizado con ese fin.

En caso de extravío, los padres deberán comunicarlo al Instituto y se extenderá un duplicado que será el único vigente a partir de ese momento. El alumno no podrá adulterar la información que allí se registre.

En él se registrarán inasistencias, sanciones disciplinarias, calificaciones parciales y notas informativas. Es responsabilidad del alumno presentarlo cada vez que sea requerido por las autoridades, docentes y preceptores y notificar a sus padres de toda comunicación que allí se realice

Presentación de los alumnos

La correcta presentación de los alumnos es importante en la cultura institucional porque ello ayuda a crear en ellos hábitos de higiene y pulcritud y mejora la convivencia dentro de las aulas.

Se espera que se respeten las siguientes condiciones:

Mujeres: cabello peinado y si es largo, recogido y sujeto mientras se desarrollan las actividades en el aula. Se evitarán adornos, piercing, colgantes, tatuajes a la vista, etc. Se evitará el uso de maquillaje y uñas pintadas.

Varones: cabello corto. Se evitará la barba, el bigote, como también el uso de adornos, aros, piercing, tatuajes a la vista, etc.

Los alumnos se vestirán con el uniforme establecido. Ello permitirá mantener el orden, evitará la competencia y simplificará la diaria tarea de vestirse.

El uso del *uniforme completo* será diario y en todas las circunstancias que el alumno/a permanezca dentro del Instituto o esté realizando actividades vinculadas a él.

Uniforme

Mujeres	Varones
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pollera escocesa (a la altura de la rodilla) ◆ Chomba blanca con escudo del colegio ◆ Buzo o sweater rojo con vivos en gris y escudo del colegio ◆ Campera o buzo polar rojo con escudo del colegio 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Pantalón gris de sarga ◆ Chomba blanca con escudo del colegio ◆ Buzo o sweater rojo con vivos en gris y escudo del colegio ◆ Campera o buzo polar rojo con escudo del colegio ◆ Medias grises

◆ Medias rojas	◆ Zapatos negros acordonados
◆ Zapatos negros acordonados	

Educación Física
◆ Pantalón gris de algodón con dos tiras rojas en los laterales
◆ Chomba blanca con escudo del colegio
◆ Buzo rojo de algodón con detalles en color gris y escudo del colegio
◆ Medias blancas
◆ Zapatillas totalmente negras
◆ Buzo polar rojo con escudo del colegio.

Por razones de comodidad se admitirá el uniforme de Educación Física, aún en los días que los alumnos no realicen esta actividad.

Sanciones

La disciplina se concibe no como una finalidad en sí misma, sino como un medio necesario para la formación y organización interna de la persona, la convivencia y el logro de los objetivos institucionales.

Considerando que es tarea de directivos, docentes y preceptores encausar una convivencia rica en valores, se priorizarán en todo momento y circunstancia, instancias de diálogo y reflexión.

La escuela debe ser respetada en su infraestructura, mobiliario e instalaciones. Su preservación y cuidado hacen posible el normal desarrollo de las actividades.

Las acciones que atenten contra el Instituto, el respeto a toda persona que integra la comunidad educativa, la conservación del material y las instalaciones y el funcionamiento de la vida escolar serán consideradas faltas de disciplina

Las sanciones de las faltas de disciplina serán un instrumento educativo y tendrán como finalidad fundamental la toma de conciencia y el cambio de actitud por parte del alumno, conforme a su formación como persona responsable.

Las sanciones se corresponderán con la magnitud de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, considerando el grado, la premeditación, negligencia y perjuicios causados.

Las faltas se encuadrarán en tres categorías:

- Leve
- Grave
- Muy grave

En aquellos casos en que se considere adecuado, las faltas podrán tener una sanción reparadora. Ejemplo: situaciones en las que se atentó contra bienes de la Institución o de las personas.

La valoración de las conductas de las personas se hará teniendo en cuenta el concepto de equidad y de ser necesario aplicar una sanción, se respetarán instancias graduales. En todos los casos las personas serán escuchadas y se les permitirá el derecho al descargo.

De ser necesario aplicar una sanción, se procederá en la siguiente forma:

- El profesor, preceptor u otra autoridad del Instituto dará cuenta inmediata del hecho con especificación de la causa por escrito.
- Si la falta es leve corresponderá un llamado de atención y quedará constancia escrita en la ficha de conducta del alumno.
- Si la falta es grave el docente, preceptor o cualquier otra autoridad solicitará la sanción a la Dirección. La Directora, teniendo en cuenta el tipo de falta y en relación a lo establecido en este Acuerdo, determinará si corresponde aplicar la sanción en forma directa o debe remitir la situación al Consejo Institucional de Convivencia.

Las medidas disciplinarias se comunicarán a los padres, los que deberán notificarse fehacientemente de las mismas.

La institución se reserva el derecho a la reinscripción de los alumnos que no logren adaptarse a las normas de convivencia establecidas en el presente

Acuerdo. La decisión será sometida a consideración del Consejo Institucional de Convivencia.

Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia es un organismo permanente de tratamiento de la convivencia institucional.

Son sus funciones fundamentales analizar, evaluar y deliberar sobre todo asunto o proyecto institucional que sea puesto a su consideración por los integrantes de la comunidad educativa y ofrecer un asesoramiento permanente al Equipo Directivo.

Su desempeño asume carácter preventivo y propositivo, otorgando a los actores institucionales herramientas e instrumentos que permitan lograr una convivencia fundada en el respeto entre las personas, la participación y la pertenencia a la Institución.

Se constituye así, en un espacio de diálogo, intercambio de ideas, reflexión y participación que involucra a todos los actores a través de sus representantes, con el fin de elaborar acuerdos, aplicarlos y evaluar los resultados que de ellos surjan.

De esta forma, todos los integrantes de la comunidad educativa se comprometen en el hacer y son responsables como protagonistas.

La participación democrática de todos permitirá desarrollar la cooperación, la solidaridad, la comprensión y la tolerancia y enseñará a los alumnos a hacer un uso responsable de la libertad

El Consejo Institucional de Convivencia estará conformado por: Directora, seis docentes (uno por cada departamento de integración curricular: ciencias sociales, ciencias exactas y naturales, comunicación, lengua extranjera, economía, educación física) dos preceptores (uno de ESB y otro de Superior) y seis alumnos (tres de ESB y tres de Superior- un representante de cada curso-).

Ocho de los miembros del CIC serán titulares y el resto suplentes, manteniendo siempre la representatividad de todos los sectores.

En cada sesión estarán presentes:

1	Directivo
3	Docentes
1	Preceptor
3	Alumnos

Los integrantes serán elegidos democráticamente por cada uno de los sectores representados y las elecciones serán organizadas por la Dirección. El voto será personal y secreto y la duración de los mandatos será de un año para los representantes de los alumnos y dos años para los representantes de los docentes.

En cuanto al funcionamiento del CIC, la presidencia estará a cargo del Director y en su ausencia el Vicedirector. Cada integrante dispone de voz y un voto. Una vez constituido, deliberará con al menos la mitad más uno de sus miembros, manteniendo la proporción de representantes de cada sector.

Las recomendaciones que el Consejo dirija a la Dirección serán escritas, en un acta que firmarán todos los miembros del cuerpo que intervengan en la sesión.

Una vez considerado el informe, el Director resolverá sobre la pertinencia o no del mismo, en relación a las normas establecidas en este AIC.

En caso de que lo propuesto este en desacuerdo con lo aquí establecido la Dirección deberá convocar a una nueva reunión para reconsiderar la propuesta.

La Dirección también podrá convocar a sesión extraordinaria, cuando una situación lo requiera. En este caso el CIC podrá funcionar con el 51 % de sus miembros, respetando la representación de todos los sectores.

Las actuaciones del CIC se registrarán en un libro de actas.